

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Órgano Interno de Control

**Informe anual de
resultados de la
gestión del Órgano
Interno de Control
(2020)**

Marzo de 2021

Contenido		Página
Contenido.		1
Presentación.		3
Informe anual de resultados de la gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020.		4
1.	Verificar que los diversos órganos del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes.	4
1.1.	Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2020.	4
1.1.1.	Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección (revisión al cumplimiento legal).	4
1.1.2.	Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección (revisión al cumplimiento legal).	5
1.1.3.	Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019.	5
1.1.4.	Coordinación de Administración: Auditoría al rubro de activos fijos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.	5
1.2.	Asistencia y, en su caso, participación en los órganos del Instituto de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.	5
1.3.	Atención a inconformidades de las personas proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto; así como, de la recepción de quejas y/o denuncias por presuntos actos y/u omisiones llevados a cabo por las y los servidores públicos del Instituto.	6
1.4.	Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del órgano interno de control de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.	6
1.5.	Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del Instituto.	7

Contenido		Página
	1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto, el informe anual de la gestión del órgano interno de control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.	7
2.	Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de interés de las y los sujetos obligados del Instituto y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva; así como, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, de conformidad con la normatividad de la materia.	8
3.	Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a las y los servidores públicos del Instituto, a petición de parte.	9
4.	Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.	9
5.	Otras actividades desarrolladas por el órgano interno de control.	9
	5.1. Capacitación profesional.	9
	5.1.1. Curso para el equipo de facilitadores del IEES denominado "Fundamentos de diseño instruccional".	9
	5.1.2. Curso denominado "Inducción a la administración de documentos y archivos de los Sujetos obligados del Sistema Nacional de Transparencia".	10
	5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.	10
	5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia y la página web del Instituto.	11
6	Conclusiones generales.	12

Presentación

El Informe anual de Gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 Bis C fracción XVI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, mismo que tiene la finalidad de dar a conocer las principales actividades realizadas, así como, los resultados obtenidos en materia de control interno, auditoría, visitas de inspección, asuntos jurídicos, capacitación, normatividad y responsabilidades administrativas.

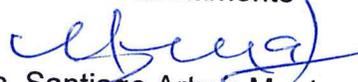
Como consecuencia de la pandemia SARS-Cov2, el funcionamiento de las instituciones que resultan de interés público para el desarrollo social y económico de Sinaloa fue trastocado ya que se tuvieron que suspender las actividades no esenciales en los sectores público, social y privado. El IEES no fue la excepción, motivo por el cual, tanto su Órgano Superior de Dirección, como este Órgano Interno de Control, a la fecha han emitido diversos acuerdos regulando la forma de trabajo sin afectar el logro de los objetivos institucionales, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas y cuidando la salud de las y los servidores públicos que laboran en el Instituto. A pesar de esta contingencia sanitaria, las actividades del POA del OIC 2020 se realizaron en su totalidad, sin la necesidad de reuniones presenciales, con excepción de la revisión a los activos fijos y la verificación aleatoria de la evolución patrimonial de las y los servidores públicos del Instituto, la cual se vio impedida en parte también, por la ausencia de un sistema propio para la implementación del programa informático conocido como DeclaraNet, de conformidad con lo que establece la normatividad aplicable. Aunado a lo anterior, es importante señalar que el puesto de titular del Órgano Interno de Control permaneció acéfalo desde el 15 de octubre de 2020 hasta el 10 de febrero del presente año.

El Informe que se presenta, nos permite conocer los resultados alcanzados por el Órgano Interno de Control en el ejercicio fiscal 2020, pero particularmente nos expone datos concretos que buscan orientar y auxiliar a las autoridades, en la construcción de un Instituto administrativamente más eficiente.



11:15 hrs.
CAROLINA ZARZETA

Atentamente


Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control

Culiacán, Sinaloa, a 03 de marzo de 2021





Informe de resultados de la gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020.

Las acciones y actividades desarrolladas por el órgano interno de control (OIC) del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), durante el ejercicio fiscal del año 2020, se llevaron a cabo conforme a las atribuciones y obligaciones dispuestas en la normatividad aplicable, y en apego a los objetivos y metas planteadas en el programa operativo anual respectivo, las cuales se describen cuantitativa y cualitativamente a continuación:

1. Verificar que los diversos órganos del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes.

1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2020.

Las auditorías y visitas de inspección son acciones fundamentales en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones del OIC, las cuales tienen el objetivo de comprobar el cumplimiento por parte de los órganos del IEES que ejercen recursos públicos, de las obligaciones contenidas en las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del egreso; así como, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas contenidos en el presupuesto de egresos del mismo, siendo estas acciones de fiscalización realizadas bajo el principio de posterioridad, mismas que se detallan a continuación:

1.1.1. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección (revisión al cumplimiento legal).

Esta revisión se llevó a cabo en el mes de febrero de 2020, la cual tuvo como objetivo verificar los activos fijos, realizar el arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe de resultados de auditoría, según oficio IEES/OIC/017/2020 de fecha 13 de febrero del presente año, girado por el OIC.

1.1.2. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección (revisión al cumplimiento legal).

Esta revisión se llevó a cabo en el mes de febrero de 2020, la cual tuvo como objetivo verificar los activos fijos, realizar el arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe de resultados de auditoría, según oficio IEES/OIC/020/2020 de fecha 20 de febrero del presente año, girado por el OIC.

1.1.3. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019.

Esta auditoría tuvo como objetivo revisar los rubros de gastos personales, servicios generales, suministros y honorarios profesionales, misma que dio inicio el día 21 de febrero del 2020, concluyendo con los trabajos de revisión el día 20 de junio del año en mención, sin embargo, debido a la suspensión de términos y plazos establecido por el OIC, a través del acuerdo administrativo de fecha 20 de marzo de 2020, ello en atención a las diversas medidas preventivas tomadas por el Instituto, a efecto de evitar el contagio entre las y los servidores públicos del Instituto ante la contingencia sanitaria actual, el cierre de auditoría se llevó a cabo el día 09 de septiembre de 2020, presentando los resultados finales a la Coordinación de Administración, el día 15 de octubre de ese año, a través de oficio **IEES/OIC/071/2020**. Cabe señalar, que las observaciones no solventadas en dicha auditoría, se encuentran pendientes de enviar a la Autoridad Investigadora para los efectos que correspondan, ello, derivado de la conclusión del encargo del titular del OIC.

1.1.4. Coordinación de Administración: Auditoría al rubro de activos fijos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019. Dicha revisión dio inicio el día 07 de septiembre de 2020, sin embargo, quedo suspendida debido a la conclusión del encargo del titular del OIC, ocurrida el pasado 15 de octubre de 2020, por lo que se tiene contemplada en el programa de actividades correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021.

1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos del Instituto de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.

Se asistió a siete sesiones del Comité de Adquisiciones y a tres del Comité de Transparencia, atendiendo lo estipulado en las respectivas leyes y reglamentos de la

materia, lo cual quedó asentado en las actas de sesión y minutas de reuniones respectivas.

Órgano colegiado	Reuniones durante el ejercicio fiscal del año 2020		
	Convocadas	Atendidas	% de atendidas
Comité de Adquisiciones	8	8	100
Comité de Transparencia	3	3	100
Total	11	11	100

1.3. Atención a inconformidades de las personas proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto; así como, de la recepción de quejas y/o denuncias por presuntos actos y/u omisiones llevados a cabo por las y los servidores públicos del Instituto.

De conformidad con los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, corresponde al OIC conocer de las inconformidades derivadas de actos relativos con licitaciones públicas e invitaciones restringidas a por lo menos tres proveedores. En este sentido, no se recibió inconformidad alguna, promovida en contra de actos administrativos realizados por dicho Comité.

Por otra parte, atendiendo a lo previsto en el artículo 149 Bis C, fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, es atribución del titular del OIC, recibir quejas o denuncias que se presenten en contra de cualquier servidor público de este Organismo Público Local, y en caso de resultar procedente, instaurar el procedimiento de responsabilidades administrativas que corresponda. En este contexto, se informa que se recibió la denuncia remitida al OIC, el día 10 de marzo de 2020, por la Lic. Érica Ruiz Caro, titular de la Dirección de Investigación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, según oficio ASE/DGAJ/DI/103/2020 y expediente ASE/DIR.INV/DEN/166/2019, la cual quedó suspendida, derivado de la conclusión de encargo del titular del OIC y el terminó de la vigencia de la Autoridad Investigadora, ocurridas el pasado 15 y 20 de octubre de 2020, respectivamente.

1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del órgano interno de control de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.

Con el propósito de armonizar la normatividad interna del OIC a las reformas constitucionales y legales en materia de responsabilidades administrativas, así como

de fortalecer los sistemas internos de control, contribuir al ejercicio transparente del gasto y prevenir actos u omisiones por parte de las y los servidores públicos del IEES que pudieran constituirse en faltas administrativas, se contemplaron diversas acciones descritas en el programa anual de trabajo 2020; sin embargo, debido a que a la fecha no se ha concluido, por parte del Consejo General de este Instituto, la homologación del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, específicamente en el capítulo relativo al OIC, a las reformas hechas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, no fue posible actualizar la normatividad interna del mismo.

1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del Instituto.

Durante el periodo que se informa, por motivo de renuncia voluntaria o por conclusión de encargo, se llevaron a cabo 2 actos de entrega y recepción de las áreas que a continuación se describen:

Área	Fecha	No. expediente
Coordinación de Organización	15/10/2020	IEES/OIC/AERI-001/2020
Órgano Interno de Control	15/10/2020	IEES/OIC/AERI-002/2020
Total: 2 actos		

Cabe señalar que en dichos actos, los cuales se llevaron a cabo a petición de parte de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, nuestra actuación se concretó en coordinar y certificar la entrega y recepción intermedia de los asuntos y recursos públicos correspondientes a las áreas antes señaladas, y una vez transcurrido el tiempo que marca la Ley antes mencionada, no se presentó ninguna solicitud de aclaraciones al respecto, por lo que se obtuvieron resultados satisfactorios.

1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto, el informe previo de la gestión del órgano interno de control, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2020.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se turnó a la Presidencia del IEES, a través de oficio IEES/OIC/056/2020 de fecha 20 de agosto del 2020, el informe previo de resultados de la gestión del OIC

correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2020, el cual se presentó al Consejo General, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de septiembre de 2020, turnando, el día 23 del mes y año en mención, una copia del mismo al Congreso del Estado de Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 Bis B, párrafo tercero de la ley antes mencionada.

2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de interés de las y los sujetos obligados del Instituto y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva; así como, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, de conformidad con la normatividad de la materia.

Esta actividad encuentra fundamento en los artículos 32 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 149 Bis B, párrafo último, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; y 12, fracciones XII y XIV, 61, 62 y 63 del Reglamento de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Hacer más eficiente el servicio público, y mejorar la transparencia y funcionalidad de la administración pública del IEES, mediante acciones dirigidas al control interno y prevención, son algunos de nuestros objetivos fundamentales; sin embargo, derivado por la contingencia sanitaria actual, y con el propósito de evitar contagios en las recepción de las declaraciones patrimoniales y de interés, las cuales se reciben de manera física, de conformidad a lo dispuesto en el punto primero del acuerdo administrativo emitido, por la Consejera Presidenta y las y los Consejeros Electorales del IEES, el día 17 de febrero del 2020, se procedió a suspender temporalmente los plazos para la presentación de las mismas, por lo que una vez reanudado éstos, se procedió a recibir las declaraciones en mención.

En este contexto, durante el periodo que se informa se recibieron un total de 22 declaraciones patrimoniales y de intereses, mismas que se mencionan a continuación:

Tipo de declaración patrimonial y de intereses	Ejercicio fiscal del año 2020		
	Obligados	Presentados	Sin presentar
Por inicio de encargo	17	16	1
Por modificación	20	19	1
Por conclusión	2	2	0
Total	39	37	2

Cabe mencionar que las declaraciones presentadas se encuentran pendiente realizar la verificación aleatoria que estipulan las leyes en la materia, ello, derivado de la conclusión de encargo del titular del órgano interno de control, y en buena parte, porque no contamos con un sistema informático de conformidad a la normatividad aplicable de la materia.

3. Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a las y los servidores públicos del Instituto, a petición de parte.

Dentro del periodo que se informa no se recibió solicitud alguna para revisión y opinión técnica de proyectos de normatividad de carácter administrativa, ni de asesorías a las y los servidores públicos del IEES.

4. Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

En este punto se informa que se iniciaron los procedimientos de responsabilidades administrativas que se derivaron de las auditorías concluidas a los ejercicios fiscales 2017 y 2018, así como, de dos denuncias presentadas a través de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; sin embargo, fue necesario suspender los plazos de los procedimientos establecidos en las leyes de la materia, de conformidad a lo establecido por el OIC, a través del acuerdo administrativo de fecha 20 de marzo del presente año, ello en atención a las diversas medidas preventivas tomadas por el Instituto a partir del 18 de marzo de 2020, a efecto de evitar el contagio entre las y los servidores públicos del Instituto ante la contingencia sanitaria actual. Es importante señalar, que una vez que se reanudaron los plazos, no fue posible continuar con los procedimientos, ya que concluyó el encargo del Titular del OIC el 15 de octubre de 2020.

5. Otras actividades desarrolladas por el órgano interno de control.

Con el propósito de continuar con la actualización técnica y profesional de la y los servidores públicos adscritos al OIC, se efectuaron las siguientes actividades:

5.1. Capacitación profesional.

5.1.1. Curso para el equipo de facilitadores del IEES denominado “Fundamentos de diseño instruccional”. La Universidad de Guanajuato, a través de su sistema universitario de multimodalidad educativa, impartió en el mes de

marzo de 2020 este curso con el propósito de que las personas adquieran los conocimientos y habilidades para diseñar los materiales e insumos necesarios para preparar los cursos o talleres que se requieran, en nuestro caso, sería para las diferentes áreas que interactúan en los procesos electorales.

Dicho curso lo recibió, a través de medios electrónicos, el Lic. Rosario Román López, servidor público adscrito hasta el día 15 de octubre de 2020 al OIC, obteniendo la constancia de participación respectiva.

5.1.2. Curso denominado “Inducción a la administración de documentos y archivos de los Sujetos obligados del Sistema Nacional de Transparencia”. Este curso se llevó a cabo en el mes de mayo de 2020, mismo que tuvo como fin sensibilizar a los servidores públicos y/o ciudadanos, acerca de la importancia que tienen los archivos en la organización, así como preservar la información para permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo que se debe interpretar como un ejercicio en el que la colaboración entre la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, el Archivo General de la Nación, como eje rector de la archivística nacional y el INFOEM, órgano autónomo y garante del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en el Estado de México, se convertirá en un antecedente a la inminente homologación de criterios específicos en los procesos técnicos archivísticos a nivel federal, local y municipal, que pretende establecer la recién publicada Ley General de Archivos.

Dicho curso fue llevado por el Lic. Rosario Román López, quien recibió la constancia de la capacitación respectiva.

5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.

Durante el periodo que se informa se recibieron un total de 4 solicitudes de información pública, generadas a través del sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, las cuales una vez analizadas, fueron atendidas en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable. Es loable comentar que en ninguna de las respuestas otorgadas, las y/o los solicitantes interpusieron el recurso de revisión dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por lo que se considera que éstas fueron atendidas satisfactoriamente, contribuyendo con ello, a la transparencia del OIC y del propio IEES. Con lo anterior, se garantizó en todo momento el ejercicio al Derecho de Acceso a la Información consagrado en el artículo 6 de la Constitución Federal.

5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia y la página web del IEES.

Como sujeto obligado al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el IEES debe mantener actualizados los portales de la Plataforma Nacional de Transparencia y su sitio oficial web, con la información trimestral, semestral o anual según corresponda; es por ello, que el OIC realizó en tiempo y forma la actualización de los formatos que le aplican, siendo éstos los que se enlistan a continuación:

Obligaciones de transparencia PNT y sitio web del IEES	Ejercicio fiscal del año 2020		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Formato LTAIPES95FV. Sanciones administrativas a las y los servidores públicos del IEES.	8	8	100
Formato LTAIPES95FVIII. Declaraciones de situación patrimonial.	8	8	100
Formato LTAIPES95FXV. Actas de entrega y recepción.	8	8	100
Formato LTAIPES95FXXXVIII. Informes de auditorías realizadas.	8	8	100
Formato LTAIPES99FV. Programa anual de auditorías y de trabajo del OIC.	2	2	100
Total	34	34	100

Es importante resaltar que en la actualización de los formatos de información pública, no solo se debe ingresar los datos requeridos y realizar el escaneo de los documentos públicos para "subirlos" a los portales arriba señalados, sino que previamente se tienen que revisar dichos documentos públicos para, en su caso, generar las versiones públicas, a efecto de salvaguardar los datos personales de las y los servidores públicos del IEES, así como de particulares que directa o indirectamente son incluidos en dicha información, procediendo a solicitar al Comité de Transparencia la confirmación, modificación o revocación de la determinación para

testar los datos considerados como personales, de conformidad con la normatividad aplicable.

6. Conclusiones generales.

Los aspectos señalados en el Informe anual de resultados de la gestión del Órgano Interno de Control del Instituto para el ejercicio fiscal del año 2020, dan cuenta del cumplimiento de las actividades puntuales que fueron desarrolladas por este órgano de fiscalización. La lectura del presente Informe pretende mover al análisis y a la reflexión sobre los resultados fundamentalmente identificados tanto en el ámbito preventivo como correctivo, por lo que se hace énfasis en algunos problemas y pendientes institucionales del quehacer administrativo. A la fecha de corte de este informe, el cual se realizó una quincena después del inicio formal del Proceso Electoral 2020-2021, resulta importante deliberar sobre los hallazgos más relevantes que el Órgano Interno de Control obtuvo de sus auditorías y revisiones de control, con el fin de que se puedan implementar las acciones que posibiliten la organización y ejecución de procesos más eficientes.

Se plantea a futuro seguir consolidándonos con mayor capacitación y profesionalización, gestionando incansablemente ante las autoridades competentes, una estructura organizacional acorde a las multicitadas reformas legales y bajo el contexto de evolución del IEES.

Por consiguiente es impostergable el fortalecimiento en la estructura organizacional requerida, a efecto de adecuarnos para el cumplimiento de las leyes que regulan la función pública del IEES, como lo es, entre otras, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, ya que nuestras funciones principales son prevenir, corregir, investigar, substanciar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa; así como, promover, evaluar, fortalecer el buen funcionamiento del control interno y revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos del Instituto.

En suma, el presente informe de resultados, convoca de manera respetuosa a las y los servidores públicos del IEES, para que renueven su compromiso de innovación administrativa, e impriman mayor celeridad en la atención de la problemática multicitada, y realizar de manera expedita las acciones que nos acerquen a materializar la misión, visión y objetivos del IEES, para que se distinga como un organismo moderno y eficiente, en el que la sociedad sinaloense confíe plenamente.